

**DECLARA DESIERTA LICITACION
PUBLICA "ADQUISICION DE 5.000
ASTILLAS DE ROBLE"**

Huépil 19 de julio del 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 2185 /2018/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016. donde se delega y autoriza la firma del alcalde al Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1879 de fecha 25.06.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, por adquisición de 5.000 Astillas de Roble.
- f) La Licitación Pública N° 3286-18-L118 denominado "Adquisición de 5.000 Astillas de Roble.
- g) El acta de Apertura de fecha 19.07.2018.

DECRETO

1. **DECLARESE** desierta Licitación Pública N° 3286-18-L118 denominada "Adquisición de Astillas de Roble" de acuerdo al Acta de Apertura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- MWC/ESJ/MCR/vw